

DECRETO 3/1994, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Zamora Lozano como Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de enero de 1994.

Vengo en disponer el cese de Don Manuel Zamora Lozano, como Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 4/1994, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de don Javier Luengo Merino como Director General de Desarrollo Forestal del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de enero de 1994.

Vengo en disponer el cese de Don Javier Luengo Merino, como Director General de Desarrollo Forestal del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 11 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 5/1994, de 11 de enero, por el que se dispone el cese de don Manuel Jiménez Benítez como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de enero de 1994.

Vengo en disponer el cese de Don Manuel Jiménez Benítez, como Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, por pase a otra destino.

Sevilla, 11 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 6/1994, de 11 de enero, por el que se nombra a don Gerardo de las Casas Gómez como Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de enero de 1994.

Vengo en nombrar a Don Gerardo de las Casas Gómez, como Viceconsejero de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 11 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 7/1994, de 11 de enero, por el que se nombra a don Manuel Jiménez Benítez como Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de enero de 1994.

Vengo en nombrar a Don Manuel Jiménez Benítez, como Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 11 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 8/1994, de 11 de enero, por el que se nombra a don Antonio López Suárez como Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de enero de 1994.

Vengo en nombrar a Don Antonio López Suárez, como Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 11 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 9/1994, de 11 de enero, por el que se nombra a don Francisco Salas Trujillo como Director General de Desarrollo Forestal del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Vengo en nombrar a Don Francisco Salas Trujillo, como Director General de Desarrollo Forestal del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 11 de enero de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de enero de 1994.

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera (B1200).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 10 de mayo de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera. Código: B1200, este Instituto

#### HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- M (S). Turno de reserva de minusválidos.
- M (N). No turno de reserva de minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de abril de 1994, a las 10,30 horas en los lugares que se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 3 de enero de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO I

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada

- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior a plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma.
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

#### ANEXO II

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales  
Avda. Reina Mercedes, s/n.  
Sevilla.

Opositores:  
Desde: Abad Salazar, Miren Natole  
Hasta: Mérida Lozano, Elías

Facultad de Matemáticas  
Avda. Reina Mercedes, s/n.  
Sevilla.

Opositores:  
Desde: Merín Barrera Ana María  
Hasta: Zúñiga Trinidad, Alberto

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de Junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de Junio de 1993 (B.O.J.:A.10 de Julio de 1993), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el